

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole:

- Mediante auto del 24 de agosto de 2022, se requirió a las partes con el fin de que informaran si persiste la necesidad de que se le designe judicialmente una persona de apoyo al señor **Jorge Hernán Zuluaga Gómez** o si por contrario el antes mencionado realizó la designación mediante un acuerdo de apoyo, especialmente para que informen si hay necesidad de continuar con el trámite de este proceso, sin embargo, las partes guardaron silencio.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Interlocutorio No. 630
Radicado 2021-00154



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro de esta Designación Judicial de Apoyo, promovida por el señor **Germán Darío Zuluaga Gómez**, a favor del señor **Jorge Hernán Zuluaga Gómez**, mediante auto del 24 de agosto de 2022, se requirió a las partes para que informaran si persiste la necesidad de que se le designe al señor **Jorge Hernán Zuluaga Gómez** una persona de apoyo, sin embargo, han guardado silencio.

Corolario a lo anterior, se señala el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para realizar la audiencia indicada en el artículo 373 C.G.P, en donde se practicarán las pruebas que fueron decretadas y se adoptara la decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Estado En la fecha 27 de septiembre de 2022,
notificó el auto anterior.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO